

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 028-2018-3-0168

**AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PUBLICO**

**"DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION
PRESUPUESTARIA"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

TOMO 1

LIMA - PERÚ

2018

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"□"



INFORME No.083-2018

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PUBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION ACERCA
DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS
PRESUPUESTALES POR EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION ACERCA DE LA RAZONABILIDAD
DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
Dictamen de los auditores independientes sobre la información presupuestaria	3
Presupuesto Programado de Ingresos - PP1	5
Presupuesto Programado de Gastos - PP2	6
Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos - EP1	7
Estado de Fuentes y Usos de Fondos - EP2	8
Clasificación Funcional del Gasto - EP3	9
Distribución del Gastos por Ubicación Geográficas - EP4	10
Información Presupuestal Complementaria	
Notas al Marco de Ejecución Presupuestaria	11

S/ = Sol





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Olavegoya 1898
Lima 11, Perú

Tel: (51-1) 4725593

4718088 - 4727630

Fax: (51-1) 4701481

www.espinozagmn.com

e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Inscrita en la Ficha 3259 del
Registro de Personas
Jurídicas de Lima

Capital pagado S/. 107,000.00

**DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA
REMITIDA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Al Presidente del Consejo Directivo

**Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN**

1. Hemos auditado el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos del **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, que comprenden el Presupuesto Institucional de Ingreso (PP-1), Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos (EP-1), el Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (EP-3) y la Distribución del Gasto por Ubicación Geográfica (EP-4), correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Responsabilidad de la Gerencia por la Información Presupuestaria

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad y en el marco de las normas presupuestarias emitidas al respecto, y del control interno que la Gerencia determina, que sea necesario para permitir que la preparación de la información presupuestaria se encuentre libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o de error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Marco y Ejecución Presupuestaria, con base a la auditoría que efectuamos. Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva No.005-2014-CG/AFIN, aprobada mediante Resolución de Contraloría No.445-2014-CG del 03 de octubre de 2014, y con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que el Marco y Ejecución Presupuestaria están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el Marco y Ejecución Presupuestaria, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios aplicados son apropiados, así como una evaluación de la presentación general de la información presupuestaria.



NUEVA DIRECCIÓN:
Av. Angamos N° 600 Of. 502
Miraflores - Lima



gmn
International

PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



ESPINOZA &
ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Bases para una opinión Calificada

Opinión

6. En nuestra opinión, el Marco y la Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

Enfasis

7. Nuestro dictamen de fecha 31 de mayo de 2017, contenía una calificación debido a que con fecha 30 de diciembre de 2016, OSITRAN recibió de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico una transferencia por S/2,590,714, como pago adicional de supervisión según lo establecido en la Adenda No.3 al contrato de concesión de la Línea 1 del Metro de Lima; no habiéndose reconocido esta transferencia como un ingreso del período 2016 debido a que la Gerencia de Administración recién conoció la naturaleza y origen de esta transferencia en el mes de enero de 2017, cuando ya se había cerrado los procesos de tesorería. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no contaba con la información correspondiente; por lo cual los ingresos por el período 2016 se encuentran disminuidos en ese importe.

Teniendo en consideración el principio de equilibrio presupuestal y que la información presupuestaria del período 2016 no puede ser reformulada o ajustada, los ingresos transferidos por la AATE han sido incluidos como ejecución de ingresos corrientes del período 2017 para poder financiar los desembolsos que se realizan en el marco del contrato de concesión de la Línea 1 del Metro de Lima.

Lima, Perú
28 de junio de 2018

Refrendado por:

Virgilio Espinoza Herrera (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula CCPL No.5327



gmm
international

PARTNERING FOR SUCCESS
GMM International is an association of
legally independent accounting firms



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2017
(En Soles)**

PP - 1

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones			Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	
00 Recursos Ordinarios					
Total Recursos Ordinarios	-	-	2,483,752		2,483,752
09 Recursos Directamente Recaudados					
Ingresos Corrientes	93,852,161	1,877,356	-	(5,801,024)	89,928,493
1.3 Venta de Bienes y Servicios y derechos	3,387	1,877,356	-		1,880,743
1.5 Otros Ingresos	93,848,774	-	-	(5,801,024)	88,047,750
Financiamiento					
1.9 Saldos de Balance					
Total Recursos Directamente Recaudados	93,852,161	1,877,356		(5,801,024)	89,928,493
Total General	93,852,161	1,877,356	2,483,752	(5,801,024)	92,412,245



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
(En Soles)**

PP - 2

Concepto	Presupuesto Institucional De Apertura - PIA	Modificaciones				Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	Anulaciones y Habilitaciones	
00 Recursos Ordinarios						
Gastos Corrientes			2,483,752			2,483,752
2.3 Bienes y Servicios			2,483,752			2,483,752
Total Recursos Ordinarios			2,483,752			2,483,752
09 Recursos Directamente Recaudados						
Gastos Corrientes	93,176,041	1,877,356		(5,801,024)	(633,194)	88,619,179
2.1 Personal y obligaciones Sociales	28,246,948				120,228	28,367,176
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	666,050				(29,902)	636,148
2.3 Bienes y Servicios	63,455,198	1,877,356		(5,801,024)	(1,878,827)	57,652,703
2.4 Donaciones y Transferencias					1,171,249	1,171,249
2.5 Otros Gastos	807,845				(15,942)	791,903
Gastos de Capital	676,120				633,194	1,309,314
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	676,120				633,194	1,309,314
Total Recursos Directamente Recaudados	93,852,161	1,877,356		(5,801,024)		89,928,493
Total General	93,852,161	1,877,356	2,483,752	(5,801,024)		92,412,245



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(En Soles)**

EP - 1

Recursos Públicos	Ejecución Ingresos	Gastos Públicos	Ejecución Gastos
1 Recursos Ordinarios 00 Recursos Ordinarios	1,211,014	1 Recursos Ordinarios 00 Recursos Ordinarios Gastos Corrientes 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 2.3 Bienes y Servicios 2.5 Otros Gastos Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,211,014 1,211,014 1,211,014
Total Recursos Ordinarios	1,211,014	Total Recursos Ordinarios	1,211,014
2 Recursos Directamente Recaudados 09 Recursos directamente recaudados Ingresos Corrientes 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos 1.5 Otros Ingresos Financiamiento 1.9 Saldos de Balance	166,023,576 88,318,675 6,181,597 82,137,078 77,704,901 77,704,901	2 Recursos Directamente Recaudados 09 Recursos directamente recaudados Gastos Corrientes 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales 2.3 Bienes y Servicios 2.4 Donaciones y Transferencias 2.5 Otros Gastos Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	71,741,341 70,541,488 22,664,066 553,744 45,408,470 1,171,249 743,959 1,199,853 1,199,853
Total Recursos Directamente Recaudados	166,023,576	Total Recursos Directamente Recaudados	71,741,341
Total General	167,234,590	Total General	72,952,355



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2017
(En Soles)**

EP - 2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	89,529,689
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	6,181,597
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	82,137,078
Recursos Ordinarios (corrientes)	1,211,014
II. GASTOS CORRIENTES	(71,752,503)
Personal y Obligaciones Sociales	(22,664,066)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(553,745)
Bienes y Servicios	(46,619,484)
Donaciones y Transferencias	(1,171,249)
Otros Gastos	(743,959)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	17,777,186
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	
Recursos Ordinarios (capital)	
V. GASTOS DE CAPITAL	(1,199,852)
Adquisición de Activos no Financieros	(1,199,852)
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	-
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	16,577,334
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C+D)	77,704,901
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
Financiamiento	
Endeudamiento Externo	
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
C. RECURSOS ORDINARIOS (AMORTIZACION DE LA DEUDA)	-
D. SALDOS DE BALANCE	77,704,901
RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII + /-VIII)	94,282,235



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO

EJERCICIO 2017

(En Soles)

EP - 3

FUNCION	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCION	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES			
01.Legislativa 02.Relaciones Exteriores 03.Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias 04. Defensa y Seguridad Nacional 05. Orden Público y Seguridad 06. Justicia 25. Deuda Pública			
SERVICIOS SOCIALES			
07. Trabajo 17. Ambiente 18. Saneamiento 20. Salud 21. Cultura y Deporte 22. Educación 23. Protección Social 24. Previsión Social			
SERVICIOS ECONOMICOS	92,412,245	72,952,355	19,459,890
08. Comercio 09. Turismo 10. Agropecuaria 11. Pesca 12. Energía 13. Minería 14. Industria 15. Transporte 16. Comunicaciones 19. Vivienda y Desarrollo Urbano	92,412,245	72,952,355	19,459,890
TOTAL GENERAL	92,412,245	72,952,355	19,459,890

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2017
(En Soles)**

EP - 4

No. DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION
1	Amazonas		
2	Ancash		
3	Apurímac		
4	Arequipa		
5	Ayacucho		
6	Cajamarca		
7	Provincia Constitucional del Callao		
8	Cusco		
9	Huancavelica		
10	Huánuco		
11	Ica		
12	Junín		
13	La Libertad		
14	Lambayeque		
15	Lima	92,412,245	72,952,355
16	Loreto		
17	Madre de Dios		
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura		
21	Puno		
22	San Martín		
23	Tacna		
24	Tumbes		
25	Ucayali		
26	Exterior		
	TOTAL	92,412,245	72,952,355



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017

NOTAS AL MARCO Y EJECUCION PRESUPUESTAL

1 OBJETIVOS Y RECURSOS

Mediante Ley No.26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.

La Ley No.27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por las Leyes Nos.27631, 28337, 28964, precisada esta última por la Ley No.29901, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo No.042-2005-PCM, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los organismos reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN.

El Decreto Supremo No.044-2006-PCM y sus modificatorias establecen el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, precisando las funciones, competencia y atribuciones del OSITRAN Mediante Ley No.26917, se crea el OSITRAN;

El Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, para efectos de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754, las instancias y órganos competentes del OSITRAN, conforme lo señala el D.S. N° 114-2013-PCM, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles.

Asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PDC de 03 de mayo de 2017 se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual establece los lineamientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y la Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, se aprueba la Actualización del Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del OSITRAN, mediante Resolución de Presidencia N° 032-2017-PD-OSITRAN, determinando como misión, visión y objetivos estratégicos de OSITRAN los siguientes:

Misión

“Regular y Supervisar la Infraestructura de Transporte de Uso Público, garantizando su funcionamiento eficiente en beneficios de los Usuarios, Estado y Entidades Prestadoras, en forma técnica, imparcial y transparente”.



Visión

“La PCM es una organización moderna y competitiva, reconocida por su excelencia y liderazgo en la gestión pública, que contribuye al logro de un Estado Moderno, Inclusivo, Descentralizado y Competitivo”.

Objetivos estratégicos de OSITRAN

01. Incrementar la satisfacción de los usuarios con la calidad-precio de los servicios de la ITUP
02. Mejorar el costo-efectividad de los recursos empleados por OSITRAN
03. Reforzar la fiscalización
04. Consolidar la gestión de la supervisión de la inversión del Metro de Lima, del aeropuerto de Chinchero y del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – AIJCH.
05. Mejorar la ejecución y control de la supervisión en la fase de inversión
06. Mejorar la ejecución y control de la supervisión en la fase de explotación
07. Optimizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o del marco regulatorio
08. Consolidar la función reguladora para garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados de ITUP
09. Optimizar la resolución de reclamos y controversias por parte de OSITRAN
010. Fortalecer la atención de OSITRAN a usuarios de ITUP
011. Consolidar el posicionamiento de OSITRAN ante sus stakeholders
012. Mejorar la gestión de las contrataciones, planeamiento, presupuesto y proyectos de inversión
013. Fortalecer el capital humano y la organización, con énfasis en supervisión
014. Implementar herramientas de innovación tecnológica de alto impacto en los procesos clave.
099. Acciones Estratégicas de Soporte

2 MARCO LEGAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios se preparan y presentan de acuerdo con las siguientes normas:

- Ley No.28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley No.28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley No.28563 – Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- Ley No.28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley No.28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley No.30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Directiva No.005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; los cuales contienen disposiciones aplicables a cada nivel de Gobierno, considerando sus particularidades en materia de ejecución del gasto público, y a través de las Resoluciones Directorales No.022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01 se modificó la mencionada Directiva).
- Ley No.30519 - Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley No.30520 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

3 PRINCIPIALES PRACTICAS PRESUPUESTARIAS

Los principales principios y políticas presupuestales para la preparación de los estados presupuestarios, son los siguientes:

a) Presupuesto –

Se entiende por presupuesto el instrumento de gestión que orienta y asigna recursos, con la finalidad de que la entidad cumpla con los objetivos y metas trazadas en el ejercicio presupuestario, en el marco de sus planes estratégicos aprobados.

b) Elaboración y presentación de la información presupuestaria –

Los estados presupuestarios adjuntos fueron preparados a partir de los registros contables que se mantienen en moneda nacional (Sol = S/). Los estados presupuestarios incluyen rubros cuyas agrupaciones y bases de presentación, difieren de las utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables en el Perú.

La Entidad realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública como:

- Resolución Directoral No.009-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva No.003-2016-EF/51.01, en el numeral 4 establece los lineamientos para el cierre contable y presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria.
- Directiva N° 001-2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada con Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01.
- Las notas a los Estados Presupuestarios incluyen un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

c) Devengado –

Los costos y gastos se reconocen en los estados presupuestarios cuando se devengan. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por devengado la obligación de pago que se asume como consecuencia de un compromiso contraído. Comprende la liquidación, identificación del acreedor y la determinación del monto a través del documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa. Por excepción, tratándose de gastos de capital que prevean el otorgamiento de adelantos, éstos se deberán considerar en el periodo en que corresponda efectivizar su desembolso.

d) Reconocimiento de Ingresos –

Los ingresos se reconocen cuando se perciben. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por percibido la oportunidad en que ese hace efectiva la captación u obtención de los ingresos.

4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Mediante Ley No.30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – se aprobó los créditos presupuestarios de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por un monto total de S/142,471,518,545; de los cuales fueron asignados al Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN el importe de S/93,852,161 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA. A nivel de categoría de gasto S/93,176,041 corresponden a Gastos Corrientes y S/676,120 a Gastos de Capital.

5 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN al 31 de diciembre de 2017, registró algunos cambios a nivel institucional, según se detalla:

- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2017-CD-OSITRAN del 12 de enero de 2017 se aprueba la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego hasta por el importe de S/88,051,137 (Ochenta y ocho millones cincuenta y un mil ciento treinta y siete con 00/100 Soles), el cual se reduce el presupuesto del OSITRAN por el monto de **S/5,801,024**, producto de la variación en la estimación de ingresos y que se encuentra previsto en Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Mediante Resolución de Presidencia N° 008-2017-PD-OSITRAN del 14 de febrero de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2017, por el importe de **S/1,877,356** (Un millón ochocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y seis y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de garantizar los gastos relacionados a la contratación de la “Supervisión Integral de la prestación del servicio de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo del Metro de Lima y Callao, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho”.
- Mediante Resolución de Presidencia N° 041-2017-PD-OSITRAN del 25 de agosto de 2017, se aprueba la desagregación de recursos presupuestarios, autorizados mediante Decreto Supremo N° 244-2017-EF, hasta por el importe de **S/2,483,752**, a fin de garantizar la sostenibilidad de la Supervisión de las Obras de la Segunda Etapa de Construcción del Tramo Ancón – Huacho – Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Finalmente, al cierre del ejercicio fiscal del año 2017 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del OSITRAN, registra el importe de **S/92,412,245** (Noventa y dos millones cuatrocientos doce mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles).

6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE INGRESOS:

El comportamiento de la ejecución presupuestal del ingreso, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a nivel de grupo genérico de ingreso y por toda fuente de financiamiento durante el año 2017 se presenta a continuación:

Detalle	2017		2016		Variación	
	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/
Recursos Ordinarios	2,483,752	1,211,014	2,748,713	2,748,713	(264,961)	(1,537,699)
Recursos Directamente Recaudados	89,928,493	166,023,576	87,265,862	158,005,914	2,662,631	8,017,662
<i>Ingresos Corrientes</i>	<u>89,928,493</u>	<u>88,318,675</u>	<u>84,214,324</u>	<u>75,487,352</u>	<u>5,714,169</u>	<u>12,831,323</u>
Venta de bienes		430	3,500	80	(3,500)	350
Derechos y tasas	3,387	4,947	3,241	8,813	146	(3,866)
Venta de servicios	1,877,356	6,176,220	214,324	1,403,443	1,663,032	4,772,777
Rentas de la propiedad	540,915	3,132,089	2,000,000	3,593,979	(1,459,085)	(461,890)
Multas y sanciones	1,030,973	2,574,402	895,442	1,191,074	135,531	1,383,328
Aportes por regulación	86,475,862	75,964,997	81,097,817	68,143,558	5,378,045	7,821,439
Ingresos Diversos		465,590	-	1,146,405	-	(680,815)
<i>Financiamiento</i>		<u>77,704,901</u>	<u>3,051,538</u>	<u>82,518,562</u>	<u>(3,051,538)</u>	<u>(4,813,661)</u>
Saldos de balance	-	77,704,901	3,051,538	82,518,562	(3,051,538)	(4,813,661)
Total	92,412,245	167,234,590	90,014,575	160,754,627	2,397,670	6,479,963

En el período 2017 se ha presupuestado en la partida presupuestal de Recursos Ordinarios una transferencia por S/2,483,752 para atender los gastos de Supervisión de la segunda etapa de construcción del Tramo Vial Ancón-Huacho-Pativilca. Esta transferencia fue aprobada mediante Decreto Supremo No.244-2017-EF de fecha 23 de agosto de 2017, de las cuales se han recibido del Tesoro Público S/1,211,014.

Las rentas de la propiedad corresponden a los ingresos obtenidos por intereses que se obtienen por la colocación de fondos en entidades financiera y cuenta única del tesoro.

Las multas y sanciones son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias por:

- Administración general, relacionada con el incumplimiento de contratos de concesión.
- Otras sanciones, que provienen de sanciones administrativas cometidas por los proveedores al cumplir los contratos suscritos.
- Intereses por sanciones, son ingresos que se obtienen por los intereses de sanciones cometidas por las empresas concesionarias y proveedores

Los aportes por regulación son Ingresos que provienen del pago que realizan las empresas concesionarias por el Aporte de Regulación, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley N° 27332 Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

Los ingresos diversos son Ingresos provenientes del pago que realiza el MTC, por concepto de seguimiento y control de las empresas concesionarias IIRSA SUR T-2, IIRSA SUR T-3 y IIRSA NORTE y otros ingresos ocasionales.

Es el saldo de balance, resultante de las operaciones de ingresos y gastos de los años anteriores, que se incluye en el presente ejercicio, más las devoluciones realizadas de ingresos y gastos, diferencia de cambio, con respecto a las operaciones de años anteriores.

7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE GASTOS:

El comportamiento de la ejecución presupuestal del gasto, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a nivel de grupo genérico del gasto y por toda fuente de financiamiento durante el año 2017 se presenta a continuación:

Detalle	2017		2016		Variación	
	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/
Gastos Corrientes	91,102,931	71,752,503	88,068,483	69,674,480	3,034,448	2,078,023
Personal y obligaciones sociales	28,367,176	22,664,066	24,327,943	19,928,497	4,039,233	2,735,569
Pensiones y otras prestaciones	636,148	553,745	535,317	481,728	100,831	72,017
Bienes y servicios	60,136,455	46,619,484	62,419,419	48,484,656	(2282,964)	(1,865,172)
Donaciones y transferencias	1,171,249	1,171,249			1,171,249	1,171,249
Otros gastos	791,903	743,959	785,804	779,599	6,099	(35,640)
Gastos de capital	1,309,314	1,199,852	1,946,092	1,811,249	636,778	(611,397)
Adquisición de activos no financieros	1,309,314	1,199,852	1,946,092	1,811,249	636,778	(611,397)
Total Egresos	92,412,245	72,952,355	90,014,575	71,485,729	2,397,670	1,466,626

En **Personal y Obligaciones Sociales**, su ejecución registró un incremento de 13.7% con relación a lo registrado en el año anterior, debido a la adecuación de la planilla del personal activo al CAP Provisional aprobado mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; dichos recursos se destinaron al pago de remuneraciones del personal a plazo fijo, gastos por contribuciones a Essalud y aportes a los fondos de pensiones, aguinaldos y gratificaciones, bonificación por escolaridad, compensación por tiempo de servicios (CTS), liquidación de beneficios sociales, compensación vacacional (vacaciones truncas).

En **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, su ejecución registró un incremento de 14.9% con relación a lo ejecutado en el año anterior; esta situación se debe a que los pagos efectuados a la Empresas Prestadoras de Salud – EPS, fueron mayores por el volumen del personal CAP que se habilitaron en concordancia al CAP Provisional.

En **Bienes y Servicios**, el nivel de ejecución alcanzado, no superó las expectativas programadas dado que, según informa la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, solamente se pudo ejecutar un avance de 86.8 % del total del PAC aprobado para el año 2017. Entre los conceptos importantes que se destinaron los recursos, se detalla en lo siguiente: para atender la asignación para viáticos, el pago por el servicio de alquiler de inmuebles para las oficinas del OSITRAN (Sedes San Isidro y Surquillo), adquisición de repuestos para scanner, impresoras, tóner, adquisición de materiales de escritorio y útiles, servicios de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales, servicio de mensajería local y nacional, servicios de publicación para convocatorias, avisos en el Diario Oficial El Peruano de documentos administrativos de resolutivos emitidos por el OSITRAN, declaraciones juradas; servicio de impresión y fotocopiado para el OSITRAN; servicios de seguridad y vigilancia y servicios de limpieza para las dos Sedes del OSITRAN; contratación de servicios diversos para el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria en Regulación; servicios de acondicionamiento de ambientes de OSITRAN en la nueva Sede de Surquillo; servicios de cableados; servicios de alquiler de



vehículos para la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para las labores de campo en las diversas concesiones; contratos de servicios de consultorías para la supervisión permanente de inversiones de Obras, supervisión de gabinete de inversiones, inspecciones o reunión de Trabajo con las concesionarias, inspección de operaciones de las concesiones, entre otro tipo de supervisión.

También se destinaron para la contratación de Seguros Patrimoniales, servicios de cobertura de Seguros Personales de OSITRAN (vida ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR) y Accidentes Personales, Servicios de consultoría de persona natural y jurídica, servicios de asesoría y auditoría, contratación de servicios profesionales, servicios de apoyo legal y apoyo administrativos, servicios de capacitación de las diferentes áreas del OSITRAN, pago de subvenciones para la planilla de practicantes, organización de eventos como talleres, seminarios, encuentros de usuarios a nivel nacional y regional, pago por los costos administrativos del encargo al Organismo Internacional UNOPS, pagos de arbitraje y pago de la planilla de contratos administrativo de servicios – CAS.

En **Donaciones y Transferencias**, en el presente ejercicio fiscal se registró gastos por este concepto con relación al año anterior. Se atendió el pago de Contribución a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, con el que se financian las actividades que efectuaron por dicho organismo internacional, para apoyar al OSITRAN en la implementación del EIR (evaluación o análisis del impacto regulatorio).

En **Otros Gastos**, estos gastos comprenden los desembolsos efectuados para los pagos de arbitrios municipales correspondiente al año 2017, pago de sentencias judiciales, indemnizaciones al personal, entre otros conceptos. Cabe precisar, que en el mes de diciembre se ejecutó el tercer pago a cuenta del laudo arbitral a favor del Consorcio Supervisor Red Vial 4.

En **Adquisición de Activos No Financieros**, el nivel de ejecución tuvo una disminución del 33.8% con relación al año anterior, debido a la menor ejecución del PAC descrita en el rubro de bienes y servicios. Los recursos se destinaron principalmente para: la adquisición de equipos de comunicación para la implementación del segundo piso de la Sede de Surquillo del OSITRAN; adquisición e instalación de mobiliario de melamine para las oficinas del 2do piso del OSITRAN - Sede Los Negocios; adquisición de cinco (5) terminales de huella digital para OSITRAN; adquisición de escáner, sillas ergonómicas para las oficinas del 2do piso del OSITRAN; adquisición e instalación de un sistema de detección y alarma contra incendio para las oficinas del OSITRAN, 2do piso - Sede Surquillo; adquisición e instalación de circuito cerrado de televisión para las oficinas del OSITRAN del 2do piso Sede Surquillo y adquisición e instalación de equipos extractores de aire para los servicios higiénicos de la sede san isidro del OSITRAN; entre otros bienes.

8 EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO

El Plan Estratégico Institucional de OSITRAN por el período 2015 – 2017 se aprobó mediante Resolución de Consejo Directivo No.063-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2014, y cuya última reformulación fue aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo No.027-2016-CD-OSITRAN de fecha 10 de mayo de 2016.

Posteriormente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 032-2017-PD-OSITRAN, aprobó la “Actualización del Plan Estratégico Institucional 2016-2018”

Las actividades consideradas en el Plan Operativo de Ositran por el período 2017 ha sido elaborado considerando los objetivos del Plan Estratégico Institucional y fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No.54-2016-CD-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2016, habiéndose programado un total de 374 actividades.

En lo que corresponde a la ejecución de gastos (devengado) del Pliego OSITRAN, éste alcanzó el importe total de S/72,952,355 por toda fuente de financiamiento y cuyo avance registra un nivel de 78.9 % con relación al presupuesto aprobado (PIM), la misma que contribuyó al nivel de cumplimiento de las metas vinculadas a las actividades y/o proyectos que la entidad ha programado en el Plan Operativo Institucional. A nivel de Categoría Presupuestal, la ejecución de gastos del OSITRAN se distribuyó de la siguiente manera: i) En “Acciones Centrales” su ejecución alcanzó un total de S/36,197,619, cuyo avance representó el 83.7 % de su presupuesto asignado; y ii) en “Asignaciones Presupuestaria que No Resultan en Productos”, su ejecución fue de S/36,754,736, cuyo avance representó el 74.7% del presupuesto asignado a esta categoría.

///

